



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA



Resolución de Alcaldía N° 73-2025-A/MDP.

Pichigua, 12 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA – PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 1051-2025-MPCH/A con registro de Mesa de Partes N° 1547 de fecha 05/06/2025, sobre la felicitación y el saludo por el Bicentenario (200) Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el 20 de mayo de 1825, el Libertador Don Simón Bolívar, dispuso desde Arequipa la creación de la Provincia de Paucartambo, Calca, Urubamba, Chumbivilcas, Quispicanchi y Paruro. Ratificándose esta creación el 21 de junio de 1825. La demarcación política de la provincia de Calca se da en esta etapa de la independencia del Perú, naciendo sobre la base del Virreynato peruano en la que heredó sus territorios en concordancia del (Uti Possidettis) y la libre demarcación de los pueblos. De acuerdo a la Constitución Política del Perú del 12 de noviembre de 1823, el territorio peruano quedó dividido en departamentos: La Libertad, Junín, Lima, Ayacucho, Arequipa, Cusco y Puno. Con estos departamentos se inicia nuestra vida independiente. Luego, la creación de provincias y distritos sobre la base de corregimientos, parroquias o curatos, por lo que esta provincia es parte del departamento de Cusco;

Que, en conmemoración al Bicentenario (200) Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chumbivilcas, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de esta hermosa provincia que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante provincia, para que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

Que, según Oficio N° 1051-2025-MPCH/A con registro de Mesa de Partes N° 1547 de fecha 05/06/2025, remitido por el Lic. José Alberto Flores Cruz Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, departamento de Cusco, invita a ser participe en las actividades programadas por el Bicentenario (200) Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chumbivilcas, la cual se tiene establecido un programa con diversas actividades como Misa Tedeum, Ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de la provincia de Chumbivilcas, Desfile Cívico Institucional y Organizacional, Sesión Solemne, entre otros, que serán desarrolladas con la activa participación de Autoridades Distritales, Comunidades Campesinas, Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas y Población en General, la misma que tendrá como día central el día Sábado, 21 de junio de 2025;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA** representado por su señor Alcalde Ingeniero Fredy Arenas Portugal y la totalidad de los Señores Regidores, **EL SALUDO y FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS**, Región de Cusco, por conmemorarse el **BICENTENARIO (200) ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA** como provincia, hecho que se celebra el día Sábado, 21 de JUNIO del año 2025, la misma que lo expreso su Alcalde Lic. José Alberto Flores Cruz y los señores regidores, los funcionarios y servidores que lo acompañan y la población en su conjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, realicé la difusión de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), **DISPONER** efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad; así como **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Gerencia Municipal.
- Of. Com. Imagen Institucional
- Municipalidad de Chumbivilcas.
- OTI
- Archivo.
- FAP/epi.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA
ESPINAR - CUSCO

Ingr. Fredy Arenas Portugal
DNI: 24850404
ALCALDE